

El porcentaje del gasto público federal en ciencia, tecnología e innovación (*GPFCTI*), respecto al gasto nacional en Ciencia y Tecnología (*GCTI*), se define como:

$$PGPFCTI_t = \left(\frac{GPFCTI_t}{GCTI_t} \right) * 100$$

Donde:

- El *GPFCTI_t* es calculado mediante la identificación de las categorías asignadas a la realización de las actividades científicas, tecnológicas y de innovación por los ramos administrativos y entidades de la Administración Pública Federal que se reflejan en el presupuesto de Egresos de la Federación y la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.
- Y el *GCTI_t* es la suma del Gasto en Investigación y Desarrollo Experimental (GIDE); Gasto en Enseñanza y Formación Científica y Tecnológica (GEFCyT); Gasto en Servicios Científicos y Tecnológicos (GSCyT), y Gasto en Innovación (GI). Para los cuales se utilizan diversas fuentes como son: 1. Presupuesto de Egresos de la Federación 2. Cuenta de la Hacienda Pública Federal 3. Encuesta sobre Investigación y Desarrollo Tecnológico (ESIDET) 4. Encuesta Nacional de Gasto en Hogares (ENGASTO o ENIGH).

Debido a que las encuestas ESIDET, ENGASTO y ENIGH no están disponibles para 2017, no es posible actualizar este indicador por el momento.